



DECRETO N° 669 /2021 D.E

Aldea María Luisa, 27 de octubre de 2021.-

VISTO:

Los Exptes. N° 1883/2021 y N° 1882/2021, por el cual tramitan los pedidos de resolución anticipadas de los contratos de obra de GUILLERMINA CELESTE VELAZQUEZ, DNI 32.833.383 y MARCOS ANDRES GUTIERREZ, DNI 26.410.271 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que, obran en las actuaciones mencionadas los pedidos efectuados por ambos agentes manifestando ambos su voluntad de resolver los contratos de obra que los vinculan con la Municipalidad y cuya vigencia opera hasta el 31.12.2021; y

Que, cumplimentados los plazos, habiéndose operado la resolución unilateral del contrato, corresponde remitir las actuaciones a la Mesa de Entradas, Salidas y Archivos de la Municipalidad de Aldea María Luisa para su correspondiente archivo; y

Que la presente es una atribución conferida por la Constitución Provincial arts. 240 y 242 y Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 art. 11 y cctes.; y

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Dese por finalizado el trámite de los expedientes N° 1882/2021 y 1887/2021 respecto al pedido de resolución de contrato de locación de obra de GUILLERMINA CELESTE VELAZQUEZ, DNI 32.833.383 y MARCOS ANDRES GUTIERREZ, DNI 26.410.271 y en consecuencia remítanse a la Mesa de Entradas, Salidas y Archivos de la Municipalidad de Aldea María Luisa para su correspondiente archivo.

ARTICULO 2º: El presente Decreto serpa refrendado por el Señor Secretario de Gobierno de la Municipalidad.

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -